

RESOLUCIÓN VIIS No. 1965
(17 DE OCTUBRE DE 2025)

Por la cual se modifica la Resolución 1822 de 6 de octubre de 2025.

El Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 0127 de 20 de marzo de 2025 se expidió la reglamentación de la Reglamentación de la Convocatoria de Investigación Docente 2025, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social - VIIS.

Que mediante Acuerdo No. 0128 de 20 de marzo de 2025 se expidió la reglamentación de la convocatoria de Trabajos de Grado 2025.

Que mediante Acuerdo No. 0129 de 20 de marzo de 2025 se expidió la reglamentación de la convocatoria de Investigación Estudiantil 2025.

Que mediante Acuerdo No. 0130 de 20 de marzo de 2025 se expidió la reglamentación de la convocatoria de Semilleros de Investigación 2025.

Que el Comité de Investigaciones delegó al Vicerrector de Investigación e Interacción Social para expedir el calendario de la Convocatoria de Investigación Docente 2025, Estudiantil 2025, Trabajos de Grado 2025 y Semilleros de Investigación 2025, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social – VIIS.

Que mediante Resolución VIIS 0400 de 21 de marzo de 2025 se estableció el calendario de la Convocatoria de Investigación Docente 2025, Estudiantil 2025, Trabajos de Grado 2025 y Semilleros de Investigación 2025, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social.

Que mediante Resolución VIIS 0870 de 28 de mayo de 2025 se Modifica la Resolución 0400 de 21 de marzo en el sentido de cambiar el calendario de la Convocatoria de Investigación Docente 2025, Estudiantil 2025, Trabajos de Grado 2025 y Semilleros de Investigación 2025, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social – VIIS.

Que mediante Resolución VIIS 1822 de 6 de octubre de 2025 se Modifica la Resolución 0400 de 21 de marzo en el sentido de cambiar el calendario de la Convocatoria de Investigación Docente 2025, Estudiantil 2025, Trabajos de Grado 2025 y Semilleros de Investigación 2025, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social – VIIS

Que el comité de ética en investigación solicita ampliar el plazo de revisión de los proyectos presentados por estudiantiles, con el fin de permitir que los investigadores atiendan de manera adecuada las observaciones realizadas y garantizar que todas las propuestas cumplan con los requisitos exigidos antes de otorgar el aval correspondiente.

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la Resolución 1822 de 6 de octubre de 2025 en el sentido de cambiar el calendario de la Convocatoria de Investigación Estudiantil 2025, Trabajos de Grado 2025 y Semilleros de Investigación 2025, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social – VIIS, para las actividades pendientes, y acorde a la parte motiva del presente acto administrativo así:

CONVOCATORIAS ESTUDIANTIL – TRABAJOS DE GRADO – SEMILLEROS:

Detalle	Fecha
Revisión de los proyectos susceptibles de financiación y visualización e implementación de dichas sugerencias, por parte de los autores	Hasta el 22 de octubre de 2025

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

Revisión de los proyectos susceptibles de financiación, por parte del Comité de Ética	23 de octubre de 2025
Verificación de certificado de curso del CEI, por parte del comité de ética.	23 de octubre de 2025
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles a través de la página WEB	27 de octubre de 2025
Fecha límite para recepción de actas de cumplimiento firmadas por los investigadores y pólizas (para los proyectos que lo requieran)	5 de noviembre de 2025
Apertura del Sistema de Información para solicitudes de gasto	5 de noviembre de 2025

Parágrafo. Para los casos en los que se presente incapacidad médica por algún motivo por parte del investigador, la misma deberá ser certificada **exclusivamente por la EPS**.

Artículo 2. VIIS, el Sistema de Investigaciones, Grupos de Investigación, Comités Curriculares y de Investigaciones, Consejos de Facultad y Comité de Ética en Investigación anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 17 Días del mes de octubre de 2025

ALVARO JAVIER BURGOS ARCOS
Vicerrector VIIS

Proyectó: Nathaly Santacruz – Secretaria VIIS